



AYUNTAMIENTO DE
LA PUEBLA DE ALMORADIEL
45840 (Toledo)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2009**

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. VICENTE-E. NIETO TORRES

Concejales

D^a M^a TERESA FERNÁNDEZ DÍEZ

D. JESÚS CASAS VILLANUEVA (se incorpora a las
20:25 horas)

D. JOSÉ LUIS ROLDÁN RECUERO

D. JUAN ANGEL BUSTOS RAMOS

Secretario

D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ

En La Puebla de Almoradiel a **Siete de Abril de dos mil nueve**, siendo las **veinte horas y dieciocho minutos**, se reúnen en la Alcaldía los Sres. integrantes de la Junta de Gobierno Local citados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE-ENRIQUE NIETO TORRES y actuando de Secretario D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ.

Abierto el acto por la Presidencia, los Sres. asistentes entran a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No habiéndose realizado aún el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Marzo de 2009, se pospone su aprobación para la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

Así mismo, se hace la observación que en el acta de Junta de Gobierno Local de fecha 12.02.09, en Ruegos y Preguntas, se omitió una parte de texto en el final del acuerdo adoptado, quedando como sigue: "**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros, acuerda solicitar a la Fundación Astro Hita que permitan al Ayuntamiento ingresar como patronos, **ello sin perjuicio de que obtenga las licencias y permisos necesarios**".

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, aprobar dicha omisión.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- De orden de la Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

A) Del **CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL** (R.E. núm. 1205/09), emitiendo informe sobre la petición de D. Damaso Angulo Torresano, relativo a la baja de uso de terrenos municipales.

B) Del **MINISTERIO DE EDUCACION, POLITICA SOCIAL Y DEPORTE** (INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES),(R.E. núm. 1163/09), informando de la celebración por el IMSERSO, de la jornada sobre "envejecimiento activo y servicios de proximidad en el medio rural", para el próximo día 27 de abril, adjuntando programa al respecto.

C) Del **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE QUINTANAR DE LA ORDEN** (R.E. núm. 1134/09), informando de la inscripción de la finca registral 25.598, ubicada en la calle Planeta Marte, 32, cuyo titular es M.M.M.T., lo que se comunica al ser el Ayuntamiento titular de un inmueble colindante. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado al Arquitecto Técnico, para que informe si afecta al inmueble municipal.

D) De la **DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIUDADANA** (CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS),(R.E. núm. 1161/09), informando de la publicación de la convocatoria de actividades de formación inicial y continua a desarrollar durante el presente año, para policías locales, bomberos, técnicos y voluntarios de protección civil y otros colectivos relacionados con la Protección Ciudadana en Castilla-La Mancha.

E) De la **CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO** (R.E. núm. 1162/09), informando de la convocatoria de subvenciones para el fomento y el desarrollo del trabajo autónomo en Castilla-La Mancha.

F) De la **SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES** (R.E. núm. 1189/09), informando que con el objetivo de regularizar la situación de la emisora de radio, que se encuentra sin la preceptiva licencia, deberá ponerse en contacto con el servicio de Inspección antes del 1 de abril.

G) De la **DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL** (R.E. núm. 1164/09), informando de la convocatoria de regulación de las subvenciones para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Castilla-La Mancha, revisión de cuantías para el ejercicio 2009 y de la próxima

implantación del S.A.D. a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

H) De **AQUALIA, S.A.** (R.E. núm. 1212/09), remitiendo documentación relativa al resumen facturación, informe de consumos municipales y lista cobratoria del primer trimestre del año 2009. La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar el visto bueno a dicha documentación.

I) Se da cuenta de la elaboración de los **Padrones de Tasas y Precios Públicos para el año 2009**, según sigue:

- ALCANTARILLADO, por importe de 90.091,56 €
- PLACAS DE VADO PERMANENTE, por importe de 1.806,00 €
- PORTADAS INDUSTRIALES, por importe de 1.361,81 €
- USO TERRENOS MUNICIPALES, por importe de 1.560,00 €.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar los citados Padrones.

- LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE DA POR ENTERADA, DE TODAS LAS COMUNICACIONES OFICIALES.

- EN ESTOS MOMENTOS, SIENDO LAS 20,25 HORAS, SE INCORPORA EL SR. CONCEJAL CASAS VILLANUEVA.

III.- FACTURAS, RECIBOS Y NÓMINAS.- Previa

deliberación y examen de los pagos que son precisos realizar en el presente ejercicio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la siguiente relación de facturas y recibos por su importe y concepto debidamente formalizadas:

- DISEÑO PUBLICITARIO (LUIS ORGANERO VILAJOS) ,	
trabajos para el libro "Blanco, sepia y negro La Puebla en la Memoria".....	6.767,00 €
- HNOS. VILAFRANCA SEPULVEDA, S.L.,	
material construcción varios parques, cementerio, almacén y otros.....	1.629,15 €
- INSTANIVE, S.L.	
Reformas de instalaciones en salón de Actos Casa Cultura (FEIL).....	12.734,54€
- LOURDES CASAS NOVILLO,	
actos celebrados 3º trimestre 2008 (cine de verano, etc.)	1.554,40 €
- TALLERES JESMA, S.L.,	
vallas publicitarias del Plan E	21.344,00 €
- TALLERES LA FUENTE,	
trabajos en Colegio Santa Ana y otros edificios municipales	1.553,24 €
- TALLERES LARA SEPÚLVEDA, S.L.,	
Reparaciones en Dumper y otros	2.334,51 €
- TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.,	
tarifa plana Marzo/09	2.181,19 €

❖ Se da cuenta de las horas extraordinarias realizadas por trabajadores de este Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar las siguientes horas y sus cuantías:

HORAS EXTRAS LABORALES								
Nombre	Apellido1	Apellido2	Concepto	Fecha	Nºhora	Tipo hora	Prec hora/ % Horas descanso	Importe/Horas descanso
LEANDRO	HERAS	MANZANEQUE	Entierro	03/03/09	2 Diurnas	1	18,20	18,20 € 1 h
						1	100%	

HORAS EXTRAS LABORALES								
Nombre	Apellido1	Apellido2	Concepto	Fecha	Nºhora	Tipo hora	Prec hora/ % Horas descanso	Importe/Horas descanso
ALEJANDRO	POLO	VILLAREJO	Entierro	02/03/09	2 Diurna	1	20,97 €	20,97 € 1 h
						1	100%	
			Entierro	05/03/09	2 Diurna	1	20,97 €	20,97 € 1 h
						1	100%	

HORAS EXTRAS LABORALES								
Nombre	Apellido1	Apellido2	Concepto	Fecha	Nºhora	Tipo hora	Prec hora	Importe
SANTOS	VIVANCO	ALMENDROS	Día del árbol	29/03/09	6	S.C.	10,22 €	61,32 €

HORAS EXTRAS LABORALES								
Nombre	Apellido1	Apellido2	Concepto	Fecha	Nºhora	Tipo hora	Prec hora/ % Horas descanso	Importe/Horas descanso
ISABELO	VILLAFRANCA	ALMENDROS	Día del árbol	29/03/09	6 Festivo	3	22,75 €	68,25 € 4 horas y 30 min
						3	150%	

❖ De **D. JOSÉ LUIS MANZANEQUE TORRESANO**, funcionario de este Ayuntamiento, solicitando abono de 12 horas por servicios extraordinarios realizados durante el mes de Marzo de 2009, en concepto de: tareas de registro, organización y archivo expedientes y otras. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, procediendo al pago de 180 €, en concepto de complemento de productividad, en la nómina de Mayo 2009, según el precio/hora establecido en Decreto de Alcaldía número 753/06.

❖ De **D. JOSÉ MARÍA PALOMINO ARIAS** (R.E. núm. 1251/09), solicitando fraccionamiento del pago del 2% de canon que asciende a 2.602,98 €, para la construcción de cementerio y crematorio de mascotas, según acuerdo de J.G.L. de fecha 29.01.09. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, conceder el fraccionamiento en 3 plazos, sin intereses, por motivos sociales, según detalle:

- Al recibir la notificación: 867,66 €
- En el mes de Junio 2009: 867,66 €
- En el mes de Agosto 2009: 867,66 €

❖ De **Dª MARIA MADERO MAYORAL** (R.E. núm. 1253/09), solicitando fraccionamiento al menos en 4 plazos, del recibo del vehículo matrícula 9196-DNG, correspondiente a los años 2006,2007 y 2008, por importe de 273,38 €, ya que no vino el alta desde su matriculación hasta la fecha actual, dada la mala situación económica que está atravesando. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, conceder el fraccionamiento en 3 plazos, sin intereses, por motivos sociales, según detalle:

- Al recibir la notificación: 91,13 €

- En el mes de Junio 2009: 91,13 €
- En el mes de Agosto 2009: 91,12 €

❖ De **VESTUARIO LABORAL & PUBLICIDAD** (R.E. núm. 1273/09), presentando presupuesto para adquisición de vestuario y uniforme laboral de verano del personal laboral del Ayuntamiento, por importe de 1.616,19 €. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar dicho presupuesto.

❖ De la **ASOCIACION CULTURAL-RECREATIVA AMIGOS DE LOS COCHES ANTIGUOS** (R.E. núm. 1108/09), comunicando que el próximo día 7 de junio, a las 11,20 horas, pasará por la localidad la 10ª Concentración Turística de SEAT-600 y coetáneos "Rocinante y Rucio", es por ello, que se ruega que se den las ordenes oportunas para que la Policía Municipal o en su defecto Protección Civil, vayan abriendo camino por el recorrido urbano desde la entrada por la carretera de Quintanar de la Orden hasta la carretera que conduce a Miguel Esteban. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar que para el día 7 de junio, no se dispone de la Policía Local, por la celebración de las Elecciones Europeas.

❖ De **D. NEMESIO NIETO RAMOS** (R.E. núm. 1096/09), solicitando que se tenga por presentada documentación en relación con el requerimiento de Junta de Gobierno Local de fecha 25.09.08 y así mismo, se proceda a fijar una indemnización según escrito inicial, por funcionamiento anormal del servicio público de acerado en la Calle El Pintao. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado a la Sra. Abogada del Ayuntamiento.

IV.-INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.- Previa deliberación y examen de las solicitudes presentadas, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

A) De la **POLICIA LOCAL** (R.E. núm. 1246/09), emitiendo informe en contestación a la petición de D. Miguel Ángel Cordones Polo (R.E. 1043/09), "solicitando que se le adjudique numero en el inmueble de su propiedad situado en la calle San Pedro...", comprobándose que le corresponde el numero 4. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerda notificárselo al interesado.

B) De **REINS DISEÑO S.L.** (R.E. núm. 1127/09), siendo empresa contratista de Gas Natural Castilla la Mancha S.A. y siendo encargada de la anotación de estructura de fincas en aquellas calles afectadas por las Proyectos FEIL en este municipio, solicita que se les confirme por escrito las calles afectadas por los Fondos de Inversión Local de los proyectos: Mejora en la accesibilidad urbanística 2009 Travesía CM-410 (Sector Este), Mejora en la accesibilidad urbanística 2009 Travesía CM-410 (Sector Oeste) y Mejora en la accesibilidad urbanística 2009 Travesía CM-410 (Sector Centro). La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, comunicar que la citada empresa deberá acreditar su petición.

C) De **Dª MARIA ANTONIA SANCHEZ SERRANO** (R.E. núm. 1186/09), solicitando devolución de la parcela 548 polígono 3 paraje camino El Blanquillo, propiedad del Ayuntamiento, ya que no lo cultiva. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado a la Policía Local para que emita informe al respecto.

V.- LICENCIAS MUNICIPALES, SI PROCEDE.-

LICENCIAS DE OBRAS.-

A) De D^a. ANA BEATRIZ ARELLANO RAMOS (R.E. núm.1031/09) expone que habiendo sido requerida por la Policía Local, la concesión de la licencia correspondiente a la obra que se esta efectuando en la C/ General Ortega C/V a la C/ Juan Pablo II, procede a informar al Ayuntamiento que dicha licencia fue aprobada en Comisión de Gobierno el día 25/06/1997, ya que por diversas causas se ha ido ejecutando en varias veces. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado a los servicios técnicos municipales para la valoración de las obras y ulteriormente, se debe expedir, si así procede, otra licencia municipal de obras.

B) Visto el expediente tramitado a instancia de D. RUFINO SEPÚLVEDA HERAS (R.E. núm. 1862/07), solicitando licencia urbanística para la construcción de nave agrícola en calle sin nombre. Vista la documentación que obra en el expediente y el informe favorable emitido por el Arquitecto honorífico, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Conceder a D. RUFINO SEPÚLVEDA HERAS, previo pago de los derechos correspondientes, licencia urbanística para realizar obras en la calle *sin nombre*, consistente en *construcción de nave agrícola*, con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto D. Salvador Palau Fayos..

Las obras se iniciarán en el plazo de quince días y se terminarán en el de doce meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, admitiéndose una interrupción máxima de un mes, que habrá de solicitarse por escrito.

SEGUNDO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Puebla de Almoradiel y demás disposiciones reguladoras de la edificación, cumpliendo lo pertinente en relación con uso del suelo, altura, volumen y ocupación permitida de la superficie de la parcela, y estando redactado conforme a las normas de salubridad e higiene.

TERCERO.- Aprobar los derechos y tasas devengados que ascienden a 2.104,86 €, con el desglose que se detalla:

- 95 €, en concepto de tasa de expedición de licencia urbanística de obra mayor
- 2.009,86 €, en concepto de ICIO (2,8% de la base imponible 71.780,80 €)

C) Visto el expediente tramitado a instancia de D. JOSÉ MARIA PALOMINO ARIAS, en representación de PROCONFAN, S.L. (R.E. núm. 1072/09), solicitando prórroga de la licencia de obras concedida en J.G.L. de fecha 07.06.07, para la realización de 4 viviendas unifamiliares en Ctra. Navahermosa-Quintanar de la Orden, adjuntando escritura de agrupación de fincas por un total de 1.736,15 mts². Vista la documentación que obra en el expediente y el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 02.04.09, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la licencia de obras concedida en J.G.L. de fecha 07.06.07, atendiendo al informe técnico, en el que se indica que se deberá proceder al otorgamiento de una nueva licencia de obras y no prórroga.

SEGUNDO Proceder a otorgar a D. JOSÉ MARIA PALOMINO ARIAS, en representación de PROCONFAN, S.L., una nueva licencia urbanística para realizar obras en *carretera Navahermosa-Quintanar de la Orden*, consistente en *construcción de 4 viviendas unifamiliares y garajes*, con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto D. Francisco Javier Delgado Medina.

Las obras se iniciarán en el plazo de quince días y se terminarán en el de doce meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, admitiéndose una interrupción máxima de un mes, que habrá de solicitarse por escrito.

TERCERO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Puebla de Almoradiel y demás disposiciones reguladoras de la edificación, cumpliendo lo pertinente en relación con uso del suelo, altura, volumen y ocupación permitida de la superficie de la parcela, y estando redactado conforme a las normas de salubridad e higiene y a las particulares emitidas en el informe técnico, según detalle.

“se deberá tratar el proyecto como una actuación unitaria aunque se construya en fases y garantizar el cumplimiento de las Normas”.

CUARTO.- Aprobar los derechos y tasas que ascienden a 8.055,15 €, -que han sido abonados por el interesado, con registro en la contabilidad municipal de fecha 26.06.07-, con el desglose que se detalla:

■ 90,00 €, en concepto de tasa de expedición de licencia urbanística de obra mayor.

■ 7.965,15 €, en concepto de ICO (2,8% de la base imponible 284.469,80 €).

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y quince minutos del día siete de abril de dos mil nueve, de lo que yo, como Secretario. DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE,
SECRETARIO,

EL

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente borrador esta constituido por siete folios. DOY FE.

EL SECRETARIO,